



Municipalidad
de Rosario

PEDIDO DE COTIZACION- CONCURSO DE PRECIOS CMD Norte N° 01 /2023

Instalación de Splits frío/calor en CMD Norte "Villa Hortensia"

Fecha de Apertura: 20/03/23

Rosario, 7 de marzo de 2023

Señores

.....

2000- Rosario

S / D

Los invitamos a participar del Concurso de Precios para:

<u>Ítem</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio Total</u> <u>(I.V.A. incluido en pesos)</u>
1	Instalación de Equipo de Aire Acondic. Split Frío/Calor monofásico 4500 fr. en Of. Cultura (ver Anexo III)	
2	Instalación de Equipo de Aire Acondic. Split Frío/Calor monofásico 4500 fr. Of. Des. Humano y Hábitat 4500 fr. (ver Anexo III)	
3	Instalación de Equipo de Aire Acondic. Split Frío/Calor monofásico 4500 fr. en Of. Informática (ver Anexo III)	
4	Instalación de Equipo de Aire Acondic. Split Frío/Calor monofásico 4500 fr. en Of. Participac. Ciudadana, Comunicación y Secretaría (ver Anexo III)	
	Total	

El adjudicatario deberá acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado en la Orden de Provisión correspondiente.

Quedan invitados los oferentes a participar de la apertura de sobres.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: Todo interesado en presentar oferta previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a www.rosario.gov.ar (Trámites on -line) Inscripción al Padrón de Agentes de Cobro- (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Será obligación del proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14 y en particular el domicilio electrónico en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (art. 2 inc. b). A tal efecto, se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente procedimiento administrativo: notificaciones_smc_cmdn@rosario.gov.ar

Secretaría de Modernización y Cercanía
Área de Servicios Administrativos
CMD Norte "Villa Hortensia"
Warnes 1917- Tel. 4806822 int. 436-438

Dr. HERNÁNDEZ M. JUAN CARLOS
ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CMD. NORTE "VILLA HORTENSIA"



Municipalidad
de Rosario

Condiciones Generales:

Cotizaciones	Precio en Pesos con I.V.A. Incluido
Mantenimiento de la oferta	Sesenta (60) días desde fecha de apertura del Concurso de Precios.
Forma de presentación de ofertas	En sobre cerrado con Referencia del Nº de Concurso
Forma de pago	30 (treinta) días desde la conformación de la factura. La empresa adjudicataria facturará la instalación de los equipos de aire acondicionados una vez concluido dicho trabajo y presentará el documento para su cobro en la Coordinación Administrativa del Centro Municipal de Distrito Norte. Si la misma no se encontraran en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.
Formalidades del Presupuesto	Originales con todo sus anexos, suscrito por el proveedor con firma y sello. Conteniendo además domicilio, teléfono y Nº. de CUIT
Presentación de ofertas	Oficina Coordinación Administrativa del Centro Municipal de Distrito Norte "Villa Hortensia" - Warnes 1917 - Entrepiso
Horario de recepción	Lunes a Viernes de 8 a 13.30 hs.
Plazo de entrega de ofertas	Hasta fecha y hora de la apertura de los sobres.
Apertura de ofertas	Lunes 20 de marzo, 10 hs. en la Oficina de Serv. Administrativos del Centro Municipal de Distrito Norte
Lugar de prestación del servicio	Centro Municipal Distrito Norte "Villa Hortensia" de la Municipalidad de Rosario, sito en calle Warnes 1917 de Rosario.

Criterios de adjudicación:

La adjudicación se realizará a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran, y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

En este sentido la adjudicación será global, es decir el monto total (suma de los cuatro ítems cotizados).

Resulta excluyente la presentación de la Constancia de Visita (Anexo I).

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La Empresa adjudicataria no podrá ceder la contratación, sin previa conformidad por escrito de la Municipalidad. La cesión de la contratación, en todo o en parte, solo podrá autorizarse en casos debidamente justificados y siempre que el nuevo contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica y financiera.

Firma y sello del área solicitante

Firma del proveedor:

Fecha de recepción

Aclaración:

Sello de la empresa:

CUIT N° :

Secretaría de Modernización y Cercanía
Área de Servicios Administrativos
CMD Norte "Villa Hortensia"
Warnes 1917- Tel. 4806822 int. 436-438



Municipalidad
de Rosario

ANEXO I

Rosario, marzo de 2023

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que en el día de la fecha se presentó en el CMD Norte, el /la Señor/a,
..... de la empresa
..... y realizó la verificación de las características y
condiciones de las tareas a realizar en relación a la instalación de los Equipos Splits frío/calor en el
CMD Norte , renunciando a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las
características del lugar y de las condiciones de trabajo, según lo solicitado en el Pedido de
Cotización.

Importante: previo a la visita deberá coordinar con el Área Técnica, Ing. Marcos Olivera cel. 341-6-926204 de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y CERCANÍA
ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.M.D. NORTE VILLA HORTENSIA



Municipalidad
de Rosario

ANEXO II

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA:

- a) **Seguro obligatorio:** La empresa deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir cualquier contingencia y/o daño que pudiera producirse al inmueble en que funciona el C.M.D. Norte, a sus dependientes, terceros o público en general y/o bienes de los mismos, por causas derivadas de hechos o actos en los que participara la adjudicataria o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de la realización de sus tareas en el C.M.D. Norte, quedando la Municipalidad de Rosario exenta de toda responsabilidad.
La adjudicataria deberá presentar ante el C.M.D. Norte, la póliza respectiva antes del comienzo del servicio, como así también nómina del personal afectado al servicio de instalación de los Equipos Splits a instalar con las constancias de inscripción en materia laboral, seguridad social y aseguradora de riesgo de trabajo.
- b) El adjudicatario se obliga a contratar una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, a fin de poner a cubierto los que correspondieren al personal afectado al servicio de mantenimiento integral que se obliga a prestar; reservándose la Municipalidad la facultad de verificar en cualquier momento, la vigencia de estos contratos.
- c) La empresa adjudicataria no podrá ceder la contratación, sin previa conformidad por escrito de la Municipalidad. La cesión de la contratación, en todo o en parte, sólo podrá autorizarse en casos debidamente justificados y siempre que el nuevo contratista reúna, al menos iguales condiciones y solvencia técnica y financiación.-

LC. HÉCTOR M. VILLALBA
COORDINADOR
ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.M.D. NORTE "VILLA HORTENSIA"



Municipalidad
de Rosario

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Generalidades:

La empresa adjudicataria se encargará de ejecutar la puesta en marcha, regulación y prueba de los equipos provistos por el Centro Municipal Distrito Norte "Villa Hortensia".

Estará a cargo de la empresa adjudicataria el flete, el izado y todos los trabajos necesarios para posicionar y montar las distintas unidades en sus ubicaciones definitivas y/o lugares acordados en la Visita de obra (Anexo I) y planos adjuntos.

El adjudicatario tendrá a su cargo todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha de los distintos equipos de aire acondicionado, debiendo garantizar el perfecto funcionamiento de la instalación.

3.2 Instalación de cuatro equipos de aire acondicionado

El adjudicatario deberá instalar, conectar y poner en marcha en las oficinas de:

- * **Cultura (Azotea) equipo de 4500 fr. ;**
- * **Desarrollo Humano y Hábitat (Azotea) equipo de 4500 fr. ;**
- * **Informática (Entrepiso) equipo de 4500 fr. y**
- * **Participación Ciudadana, Comunicación y Secretaria (Planta Baja) equipo de 4500 fr**

Del Centro Municipal Distrito Norte "Villa Hortensia" todos equipos de condensación de aire, frío/calor, de unidades separadas, de tipo denominado "split" con una capacidad de refrigeración no inferior a la potencia frigorífica nominal indicada en cada caso.

Las unidades condensadoras exteriores se fijarán a las vigas o muros o sobre ménsulas o apoyadas sobre losa según cada caso.

Las unidades evaporadoras interiores se fijarán a las vigas o muros o sobre ménsulas de apoyo, posición que será definida en obra, por la inspección de obra.

3.3 Conexiones, drenajes y aislaciones

El adjudicatario deberá proveer la mano de obra y los insumos para la ejecución de las cañerías de gas y líquido refrigerante, las cuales serán de cobre especiales para refrigeración, con un espesor mínimo de 0.8 mm de pared, con uniones mediante soldadura fuerte y con las secciones apropiadas al equipo instalado.

La cañería de cobre deberá protegerse con chapa galvanizada. Las cañerías de refrigerante (gas y líquido) se aislarán mediante una vaina flexible de espuma elastomérica de 3/8" de espesor como mínimo del tipo AF/Armaflex de Armstrong o calidad equivalente a juicio exclusivo de la inspección de obra. En los tramos de cañería instalada al exterior, esta vaina de aislación se protegerá aplicando dos manos de esmalte de solución



**Municipalidad
de Rosario**

de polietileno clorosulfonado del tipo Armafinish de Armstrong o equivalente, colores a definir en la inspección de obra.

El adjudicatario deberá ejecutar la cañería de drenaje del agua de condensación, desde la unidad evaporadora hasta los desagües existentes.

El adjudicatario deberá diseñar el recorrido de las cañerías de conexión entre las unidades interiores y exteriores, ya sean por muros, tabiques o losas, y todas las cañerías que resultasen necesarias para dicha instalación, previo acuerdo con la inspección de obra.

En el caso de que resultara necesario la ejecución de canaletas, pases, huecos, etc. dichas roturas ya sea en mampostería, cubiertas o tabiques, serán las mínimas indispensables, para lo cual el adjudicatario estudiará conjuntamente con la inspección de obra los recorridos más convenientes en tal sentido. Las reparaciones que resultaran de estas tareas, deberán ser efectuadas por el adjudicatario. Deberá dejarse todos los muros, losas, revoques, etc en perfecto estado incluyendo pintura.

Los desagües de los equipos deben ser de manguera tipo cristal y serán dirigidos a conductos de polipropileno o de PVC, debiendo acordar con la inspección de obra el lugar donde desaguarán.

La cañería que conecta la unidad evaporadora con la condensadora deberá estar protegida con espuma de polietileno y cinta con foil de aluminio.

3.4 Pruebas de hermeticidad

El adjudicatario está obligado a efectuar en presencia del comitente todas las pruebas de hermeticidad suficientes y necesarias que verifiquen la estanqueidad del sistema, tanto de las cañerías de fluidos refrigerantes como de la drenaje del agua de condensación.

3.5 Puesta en marcha

El adjudicatario se obliga a instruir eficazmente al personal del Centro Municipal de Distrito designe para el manejo posterior de los equipos, y prestar toda clase de colaboración que sea necesaria para obtener el máximo de eficiencia de los mismos.

Especialmente presentará esquemas de las conexiones eléctricas y de control en general, para que cualquier electricista competente pueda localizar y remediar los eventuales inconvenientes que pudieran surgir en las instalaciones.

3.6 Plazo de ejecución

Una vez abonado el sellado de la Orden de Provisión, el Área de Servicios Administrativos coordinará con el proveedor adjudicado los plazos de ejecución de la obra.

Lia. HECTOR M. MATELLI
COORDINADOR
ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CMD NORTE VILLA HORTENSIA



Municipalidad
de Rosario

ANEXO IV
DECLARACION JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.

Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.

Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.

Estar inhabilitado.

Estar condenado por delito contra la fe pública.

Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de proveedores.

.....
Firma y sello Oferente

DECLARACION JURADA

FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sita calle

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.-

DR. HECTOR M. INTELORRIVA
COORDINADOR
AREA SERV. ADMINISTRATIVOS
CMD. NORTE VILLA HORTENSIA